

POSADAS, 12 FEB 2007

VISTO: El Expte H-0891/06, por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencia Sociales eleva modificaciones parciales al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Portugués; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las modificaciones que se proponen, comprende una ampliación de la competencias para ejercer la docencia en distintos niveles, como asimismo, la precisión acerca de los contenidos de los seminarios curriculares de especialización I y II.

QUE, a fs. 26/28 la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales emite la Resolución C.D. N° 106/06, por la cual se aprueba las modificaciones introducidas al Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Portugués.-

QUE, la Comisión de Enseñaza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 044/06, sugiriendo la aprobación de las modificaciones al Plan de Estudio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 7ª Sesión Ordinaria/06, efectuada el día 15 de Noviembre de 2006.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

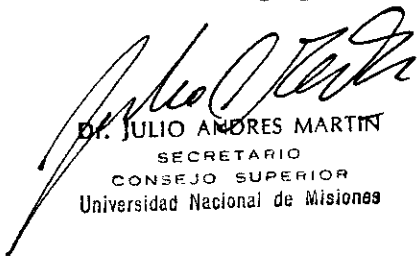
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Portugués contenidos por Resolución C.D. N° 106/06 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-


RESOLUCION CS N° 003-07

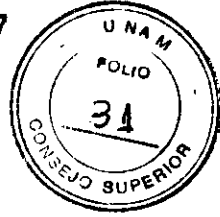
HjF


Dr. JULIO ANDRÉS MARTÍN
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


GRACIELA NANCY MAIDANA
Directora Gestión Administrativa
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 25 SEP 2006

VISTO: La propuesta presentada por el Departamento de la Carrera de Profesorado en Portugués, la cual contiene modificaciones parciales al Plan de Estudio aprobado por Resolución C.S. Nº 027/03; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Portugués, fue aprobado por el Consejo Superior por Resolución Nº 027/03;

Que oportunamente, con la creación de la Carrera de Profesorado en Portugués, el Ministerio de Cultura y Educación en el Anexo de la Resolución Nº 2642/94, estipula los alcances del título de Profesor en Portugués que expide la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que, la propuesta de modificación comprende una ampliación de las competencias para ejercer la docencia en distintos niveles, como asimismo, la precisión acerca de los contenidos de los seminarios curriculares de especialización I y II;

Que las modificaciones que se proponen, pretenden explicitar la capacitación obtenida para ejercer la docencia y alcanzar las acreditaciones en el campo disciplinar-pedagógico, con el objeto de mejorar la oferta académica y extender el campo de inserción laboral;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha considerado la propuesta del Departamento de la Carrera de Profesorado en Ciencias Económicas y el Consejo Directivo ha aprobado la misma en la Sesión Nº 504, de fecha 14/09/06;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las modificaciones introducidas al Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Portugués, aprobado oportunamente por Resolución C.S. Nº 027/03, comprendiendo cambios en los alcances del título otorgado, a efectos de ampliar las competencias para ejercer la docencia en distintos niveles, como asimismo, la precisión acerca de los contenidos de los Seminarios curriculares de Especialización I y II, de acuerdo al Anexo I, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que las modificaciones introducidas la Plan de Estudio y que se aprueban en el Artículo 1º, se efectúan de acuerdo a las normas de la Ordenanza Nº 055/99.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN Nº 136

Plan port. modificaciones 2006.doc	Efd	G.C.F.
---------------------------------------	-----	--------

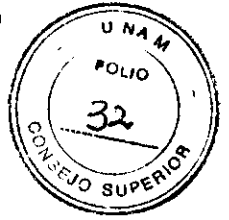
ES FOTOCOPIA FIDEL DEL ORIGINAL

GRACIELA VANCY MAIDANA
Directora Gestión Administrativa
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

LUIS ANGEL NELLI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FAC. HUMANIDADES Y CS. SOC.
U. Na. M.



003-07
12 FEB 2007



ANEXO I

5. ALCANCES DEL TITULO:

Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir del ejercicio de la docencia en el área de Lengua Extranjera en el **Nivel Inicial, Primer Ciclo, Segundo Ciclo y Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica (E.G.B.)**, en el **Nivel Polimodal, Institutos de Idiomas** y en los **Niveles Terciario y Universitario**.

Planificar, ejecutar y evaluar Proyectos Institucionales y de Investigación en la especialidad.

8.- ASIGNATURAS

31.- Seminario de Especialización I:

El Seminario de Especialización I, se desarrollará teniendo en cuenta ejes temáticos como:

Fundamentos curriculares del Nivel Inicial y la EGB 1 y 2; Objeto del aprendizaje del Nivel Inicial y la EGB 1 y 2; Didáctica y Práctica Profesional para la enseñanza del Portugués en Nivel Inicial y la EGB 1 y 2.

32.- Seminario de Especialización II:

El Seminario de Especialización II, se desarrollará teniendo en cuenta ejes temáticos como:

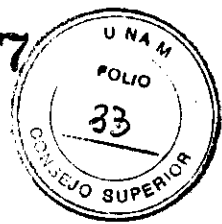
Fundamentos curriculares del Nivel Inicial y la EGB 1 y 2; Objeto del aprendizaje del Nivel Inicial y la EGB 1 y 2; Didáctica para la enseñanza del Portugués en el Nivel Inicial y la EGB 1 y 2, ejes temáticos distintos a los desarrollados en el Seminario de Especialización I.

25 SEP 2006

RESOLUCION C.D. N° 106

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRAZIEL NANCY MAIDANA
Directora Gestión Administrativa
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



11.- DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS Y CRÉDITO HORARIO

Asignaturas	Régimen de Dictado	Horas Semanales	TOTAL Horas
1. Lengua Portuguesa I	Anual	4	120
2. Comprensión y Producción Discursiva I	Anual	3	90
3. Introducción a los Estudios Literarios	Anual	2	60
4. Gramática I	Anual	3	90
5. Introducción al Conocimiento Científico	Cuatrimstral	6	90
6. Introducción a la Lingüística	Anual	3	90
7. Literatura Greco-latina	Anual	3	90
8. Lengua Portuguesa II	Anual	4	120
9. Comprensión y Producción Discursiva II	Anual	3	90
10. Teoría y metodología del discurso literario	Anual	3	90
11. Gramática II	Anual	3	90
12. Cultura Portuguesa	Anual	2	60
13. Teoría y Metodología de la Investigación	Anual	3	90
14. Literatura Portuguesa	Anual	3	90
15. Lingüística I	Anual	3	90
16. Semiótica I	Anual	3	90
17. Lengua Portuguesa III	Anual	4	120
18. Análisis del Discurso y Producción de Textos I	Anual	3	90
19. Cultura Brasileña	Anual	2	60
20. Literatura Brasileña	Anual	3	90
21. Lingüística II	Anual	3	90
22. Lengua Portuguesa IV	Anual	3	90
23. Análisis del Discurso y Producción de Textos II	Anual	3	90
24. Política Educativa: Organización y Dinámica	Cuatrimstral	6	80
25. Institución Educativa: Organización y Dinámica	Cuatrimstral	6	80
26. Práctica Profesional I	Cuatrimstral	6	80
27. Didáctica, Currículum y Aprendizaje I	Cuatrimstral	6	80
28. Didáctica, Currículum y Aprendizaje II	Cuatrimstral	6	80
29. Práctica Profesional II	Cuatrimstral	6	80
30. Práctica Profesional III	Anual	4	180
31. Seminario de Especialización I (*)	-	-	50
32. Seminario de Especialización II (*)	-	-	50
TOTAL HORAS			2.830

Total de horas del Trayecto Introductorio y del Trayecto de Desarrollo: dos mil setenta horas (2.070)

Total de horas del Trayecto de Orientación: setecientos sesenta horas (760)

Total de horas: dos mil ochocientos treinta horas (2.830)

(*) Los Seminarios de Especialización I y II se desarrollarán teniendo en cuenta ejes temáticos como:

Fundamentos curriculares del Nivel Inicial y la EGB 1 y 2.

Objeto del aprendizaje del Nivel Inicial y la EGB 1 y 2.

Didáctica y Práctica Profesional para la enseñanza del Portugués en el Nivel Inicial y la EGB 1 y 2.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

WAW